

JUZGADO VEINTIDOS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014).

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 23 31 000 2006 00531 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	AMPARO DEL SOCORRO HENAO SALAZAR
DEMANDADO:	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE
ASUNTO:	Resuelve solicitud de copias autenticas

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, el día doce (12) de febrero de 2014, visible a folio 94, la Dra. LUZ MARIAN LOPEZ PEÑA, solicitó expedir copia auténtica de la sentencia proferida en el proceso de la referencia con constancia de ejecutoria y de que presta merito ejecutivo.

Advierte el Despacho que mediante escrito visible a folio 17 fue revocado el poder otorgado a la Dra. LOPEZ PEÑA, en consecuencia no se accede a la solicitud elevada.

En firme esta providencia, procédase nuevamente al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **27 DE MARZO DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria